



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

2016/03/31

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-1234-2016
Hermosillo, Sonora, a 31 de Marzo de 2016.
2016: "Año del Diálogo y la Reconstrucción"

ING. JOSE ANTONIO CRUZ CASAS.

Coordinador General de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas.
Hermosillo, Sonora.
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, notificamos las observaciones derivadas de la Primera Auditoría de Gabinete realizada a los Informes Trimestrales correspondientes al Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Trimestres de 2015 de la **Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas** que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA

- C.c.p. Dip. Esteban Trujillo Fuentes, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Ana Acosta Cid, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Célida Teresa López Cárdenas, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Javier Dagnino Escobosa, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Jorge Luis Márquez Cazares, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Omar Alberto Guillen Partida, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Rafael Buelna Clark, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General.
- C.P.C. Ernesto René Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- C.P.C. Martha Méndivil Vega PCCA, Directora de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- C.P. Pablo Enrique Ruiz García PCCA, Subdirector General de Seguimiento de Observaciones del Estado del ISAF.
- Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN



CEDIS
Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas

U 4 ABR. 2016

09330Acy
RECIBIDO

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trans Register, S.C. en la Vigilancia e Información sobre el manejo eficaz, productivo y honesto de Recursos Públicos canalizados por mediación del H. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: ATR0378 Vigencia de Certificación: 31-10-2016 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2008)





Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de la Primera Auditoría de
Gabinete a los Informes Trimestrales del
Ejercicio 2015
(Revisión al mes de Diciembre de 2015)
Correspondientes a la**

**Comisión Estatal para el Desarrollo de los
Pueblos y Comunidades Indígenas**

Hermosillo, Sonora, Marzo de 2016



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 1a. Auditoría de Gabinete a los Informes Trimestrales del
Ejercicio 2015

(Revisión al mes de Diciembre de 2015)

Correspondientes a la:

**Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades
Indígenas.**

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente 8 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

Otras Observaciones

Observaciones

9. En los informes relativos al Segundo, Tercero y Cuarto Trimestres de 2015, en el Formato ETCA-II-08 denominado "Estado Analítico de Ingresos" se presentaron inconsistencias relevantes en el llenado, incumpliendo con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora emitida por Oficialía Mayor, como sigue:
- a) En lo relativo al Primer Trimestre de 2015, el Sujeto Fiscalizado omitió presentar el Segundo Apartado del Formato ETCA-II-08 denominado "Estado Analítico de Ingresos".
 - b) En lo relativo al Segundo Trimestre de 2015, no coinciden los importes del total del Presupuesto de Ingresos en el Total de la columna "Ingresos Modificado Anual" por \$31,343,735, del Formato ETCA-II-08, contra el Total del Gasto de la columna "Egresos Modificado Anual" por \$31,855,408, del Formato ETCA-II-09 denominado "Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
 - c) En lo relativo al Tercer Trimestre de 2015, no coinciden los importes del total del Presupuesto de Ingresos en el Total de la columna "Ingresos Modificado Anual" por \$33,740,537, del Formato ETCA-II-08, contra el Total del Gasto de la columna "Egresos Modificado Anual" por \$34,392,211, del Formato ETCA-II-09 denominado "Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
 - d) En lo relativo al Cuarto Trimestre de 2015, no coinciden los importes del total del Presupuesto de Ingresos en el Total de la columna "Ingresos Modificado Anual" por \$33,978,956, del Formato ETCA-II-08, contra el Total del Gasto de la columna "Egresos Modificado Anual" por \$34,630,629, del Formato ETCA-II-09 denominado "Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).

Dif. Ing. y Egr. Modif.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 18, 19, 22, 24 y 29 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Sustancia Económica, Registro e Integración Presupuestaria y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización, las razones que dieron lugar a la presente observación, toda vez que el Ingreso Modificado, debe ser congruente con lo presupuestado en Egresos Modificado. Al respecto, se requiere establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar los Presupuestos en comento, estos se realicen en forma correcta incluyendo en el Presupuesto de Ingresos, todos los conceptos de ingresos que se consideren obtener por las acciones que se realicen y en el Presupuesto de Egresos considerar los egresos programados para el ejercicio, conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

10. En los informes relativos al Segundo, Tercero y Cuarto Trimestres de 2015, la información que se incluye en el Formato ETCA-II-08-A denominado "Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables", se presentaron omisiones e inconsistencias relevantes en el llenado, incumpliendo con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora emitida por Oficialía Mayor, como sigue:

- Corregir
ETCA I-01-A
- a) En lo relativo al Segundo Trimestre de 2015, se determinó diferencia por \$3,683,570, entre el renglón de los Ingresos Contables por \$18,356,739, presentados en el Formato ETCA-II-08-A, contra el renglón del Total de Ingresos y Otros Beneficios por \$14,673,169, presentados en el Formato ETCA-I-01-A denominado "Estado de Actividades".
 - b) En lo relativo al Cuarto Trimestre de 2015, se determinó diferencia por \$23,160,239, entre el renglón de los Ingresos Contables por \$26,649,556, presentados en el Formato ETCA-II-08-A, contra el renglón del Total de Ingresos y Otros Beneficios por \$3,489,317, presentados en el Formato ETCA-I-01-A denominado "Estado de Actividades".

- c) En lo relativo al Primero y Tercer Trimestres de 2015, el Sujeto Fiscalizado omitió la presentación del Formato ETCA-II-08-A denominado "Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables".

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora; Acuerdo por el que se emite el formato de Conciliación Entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables; Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara las diferencias señaladas en la presente observación. Realizar las correcciones a los Formatos observados, enviar copia a este Instituto en las que conste el sello de recibido de la Secretaría de Hacienda, debiendo publicarlo en el portal web. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar la Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

11. En los informes relativos al Segundo, Tercero y Cuarto Trimestres de 2015, la información manifestada en el Formato ETCA-II-09-D denominado "Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables", presentó inconsistencias relevantes en el llenado, incumpliendo con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora emitida por Oficialía Mayor, como sigue:

En el Segundo Trimestre 2015:

- a) Se determinó diferencia por \$4,350,045, entre el Total del Gasto Contable por \$15,288,707, presentados en el Formato ETCA-II-09-D denominado "Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables", contra el Total de Gastos y Otras Pérdidas por \$10,938,662, presentados en el Formato ETCA-I-01-A denominado "Estado de Actividades".

En el Tercer Trimestre 2015:

- b) Se determinó diferencia por \$15,288,708, entre el Total del Gasto Contable por \$21,811,747, presentados en el Formato ETCA-II-09-D denominado "Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables", contra el Total de Gastos y Otras Pérdidas por \$6,523,039, presentados en el Formato ETCA-I-01-A denominado "Estado de Actividades".

Cargar
Etc. I-01-A

En el Cuarto Trimestre 2015:

- c) Se determinó diferencia por \$21,811,747, entre el Total del Gasto Contable por \$25,622,159, presentados en el Formato ETCA-II-09-D denominado "Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables", contra el Total de Gastos y Otras Pérdidas por \$3,810,412, presentados en el Formato ETCA-I-01-A denominado "Estado de Actividades".

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora; Acuerdo por el que se emite el formato de Conciliación Entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables; Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones, que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara las diferencias señaladas en la presente observación. Realizar las correcciones a los Formatos observados, enviar copia a este Instituto en las que conste el sello de recibido de la Secretaría de Hacienda, debiendo publicarlos en el portal web. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar la Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

12. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2015, no se manifestaron las justificaciones así como el impacto que tendrá en la estructura programática, en relación con las modificaciones al presupuesto original de ciertas partidas reportadas en el formato ETCA-II-09-A denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Partida del Gasto", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
11301	Sueldos	\$5,076,597	\$4,981,338	-\$ 95,259
13101	Primas y acreditaciones por año de servicio efectivos prestados al personal	243,395	319,169	75,774
13201	Primas Vacacionales y Dominicales	0	283,983	283,983
13202	Gratificaciones de Fin de Año	591,110	676,179	85,069
13203	Compensación por Ajuste de Calendario	0	48,883	48,883
13204	Compensación de Fin de Año al Magisterio	0	48,883	48,883
15202	Pago de liquidaciones	0	2,393,464	2,393,464
15404	Días Económicos y de descanso obligatorios no disfrutados	0	59,617	59,617

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
15416	Apoyo para Útiles Escolares	0	10,890	10,890
15418	Compensación específica a personal de base	0	16,104	16,104
17102	Estímulos al personal	172,272	119,454	-52,818
17104	Bono por puntualidad	0	35,460	35,460
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0	37,841	37,841
26101	Combustibles	508,000	408,005	-99,995
29601	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	10,000	69,521	59,521
32201	Arrendamiento de Edificios	550,000	484,353	-65,647
32301	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo	20,000	30,000	10,000
34701	Fletes y Maniobras	0	24,494	24,494
35501	Mantenimiento de Equipo De Transporte	165,000	151,281	-13,719
37101	Pasajes aéreos	0	21,149	21,149
37501	Viáticos en el País	170,000	186,700	16,700
44101	Ayudas sociales a Personas	18,820,000	18,874,886	54,886
61203	Remodelación y Rehabilitación	0	404,208	404,208

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 16 primer párrafo, 17 y 34 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 32 segundo párrafo, 33, 36, 62, 63 y 66 del Decreto No. 165 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015; 61 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Sustancia Económica, Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática con relación a ciertas partidas señaladas en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar a ello y para no presentarlas en el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2015. Al respecto, requerimos el establecimiento de las medidas conducentes para que en lo sucesivo se cumpla con los ordenamientos establecidos. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

13. En los informes relativos al **Primero Segundo Tercero y Cuarto Trimestres de 2015**, en los **Formatos ETCA-I-01** denominado **"Estado de Situación Financiera"**, presentó inconsistencias relevantes en el llenado, incumpliendo lo establecido en la **Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora** emitido por **Oficialía Mayor** y en las **Recomendaciones específicas de llenado**, emitidas por el **Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)** como sigue:

ETCA I-01
Comp. Dic. ✓

- a) En los Informes relativos al Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2015 en los Formatos ETCA-I-01 denominado "Estado de Situación Financiera", los saldos que se presentan en la columna de 2014, no corresponden a los manifestados en Cuenta Pública 2014.
- b) En los Informes relativos al Segundo, Tercero y Cuarto Trimestres de 2015 en el Formato ETCA-I-01-A denominado "Estado de Actividades" los saldos manifestados en el renglón "Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) en la las columnas 2015, no corresponden a los saldos manifestados en Formato ETCA-I-01 denominado "Estado de Situación Financiera".

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36 y 38 Fracción I inciso a) de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable(CONAC); 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora; Importancia Relativa, Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara las situaciones señaladas en la presente observación, atendiendo las correcciones al Formato ETCA-I-01 y turnar copia a este Instituto en las que conste el sello de recibido de la Secretaría de Hacienda, debiendo publicarlos en el portal web. Establecer las medidas para que en lo sucesivo, al elaborar los Estados en mención, se consideren las cifras de los rubros que correspondan presentados en los Formatos, conforme a los ordenamientos correspondientes, así como verificar que la integración de los rubros de los Estados Financieros presentados se incluya correctamente de acuerdo a los números que arrojan las subcuentas correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

- 14. En los informes relativos al Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2015, el Sujeto Fiscalizado presentó en el Formato ETCA-I-02 denominado "Estado de Variaciones en la Hacienda Pública", inconsistencias y omisiones relevantes en el llenado, incumpliendo con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora emitida por Oficialía Mayor y las Recomendaciones de llenado, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como sigue:

- ✓
- a) En el Primero y Segundo Trimestres de 2015, los saldos que se presentaron en el renglón "Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2014", no corresponden a los manifestados en Cuenta Pública 2014. Asimismo en el renglón "Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del ejercicio" del ejercicio 2015, en las columnas "Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicio Anteriores" y "Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio", el Ente no manifestó correctamente las variaciones de ambas columnas.
- b) En el Tercer Trimestre de 2015, el Sujeto Fiscalizado omitió la presentación del Formato ETCA-I-02 denominado "Estado de Variaciones en la Hacienda Pública", por lo que no fue posible realizar la Evaluación correspondiente.

"Para elaborar el Estado de Variación en la Hacienda Pública, se utilizan los saldos del rubro de Hacienda Pública/Patrimonio del Estado de Situación Financiera comparativo de dos años, el año actual y el año anterior".

"Los importes que se consideren en los rubros correspondientes al período actual deberán reflejar únicamente las diferencias del año y no considerar saldos acumulados".

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36 y 38 Fracción I inciso b) de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara las situaciones señaladas en la presente observación, llevar a cabo las correcciones a los Formatos ETCA-I-02 denominado "Estado de Variación en la Hacienda Pública" del Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2015 y proporcionar copia a este Instituto en las que conste el sello de recibido de la Secretaría de Hacienda, llevar a cabo la publicación en el portal web donde se encuentre publicada la información incorrecta de el período correspondiente. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el Estado en mención se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

15. En los informes relativos al Segundo, Tercero y Cuarto Trimestres de 2015, en el Formato ETCA-I-06 denominado "Estado Analítico del Activo", se presentaron inconsistencias relevantes en el llenado del formato, infringiendo lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora emitida por Oficialía Mayor, que dice: "Los saldos de cada uno de los rubros del activo deben ser los mismos que los que se muestran en el Estado de Situación Financiera", como sigue:

- a) En el Segundo Trimestre de 2015, el Saldo Inicial de los renglones "Efectivo y Equivalentes", "Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes" y "Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de bienes", no corresponden a los manifestados en Cuenta Pública 2014 y a los saldos manifestados en Formato ETCA-I-01 denominado "Estado de Situación Financiera" de la columna 2014. Asimismo en la columna del Saldo Final en el renglón de Bienes Muebles, la cifra por \$2,561,428, no coincide con la presentada en la columna 2015 del mismo renglón manifestado en el Formato ETCA-I-01 denominado "Estado de Situación Financiera" por \$2,569,112.
- b) En el Tercer Trimestre de 2015, el Saldo Inicial no corresponde a lo manifestados en Cuenta Pública 2014, excepto por los renglones de "Bienes Muebles" y "Activos Intangibles", ni a los saldos manifestados en Formato ETCA-I-01 denominado "Estado de Situación Financiera" de la columna 2014.
- c) En el Cuarto Trimestre de 2015, el Saldo Inicial no corresponde a lo manifestado en el Formato ETCA-I-01 denominado "Estado de Situación Financiera" de la columna 2014, excepto por el renglón de "Activos Intangibles".

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36 y 38 Fracción I inciso f) de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora; Revelación Suficiente e Importancia Relativa de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara las situaciones señaladas en la presente observación, llevar a cabo las correcciones a los Formatos ETCA-I-06 Denominado "Estado Analítico del Activo", proporcionar copia a este Instituto en las que conste el sello de la Secretaría de Hacienda y publicar en el portal web. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el Estado en mención, se consideren las cifras de los rubros que correspondan, presentados en el Estado de Situación Financiera, conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

- ETCA-I-07
Saldo inicial seg.
siempre el Anal. de
D.C.
16. En los informes relativos al Segundo, Tercero y Cuarto Trimestres de 2015, en Formato ETCA-I-07 denominado "Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos", se presentaron inconsistencias relevantes en el llenado, toda vez que el Saldo Inicial del Período en los trimestres mencionados no corresponden a los manifestados en el Formato ETCA-I-01 denominado "Estado de Situación Financiera", incumpliendo lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora, emitida por Oficialía Mayor, que dice: "Los saldos de los conceptos que se presenten en este formato deben ser los mismos que los que se muestran en el Estado de Situación Financiera."

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36 y 38 Fracción I inciso g) de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora; Revelación Suficiente e Importancia Relativa de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara la situación señalada en la presente observación, realizar las correcciones a los Formatos y enviar copia a este Instituto en las que conste el sello de la Secretaría de Hacienda, debiendo publicarlos en el portal web. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

- Realiz
ETCA II-12
17. En los informes relativos al Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Trimestres de 2015, el Formato ETCA-II-12 denominado "Flujo de Fondos, Indicadores Postura Fiscal" se presentó con la leyenda "No aplica", sin embargo el Sujeto Fiscalizado manifestó Ingresos y Egresos Presupuestarios según formatos ETCA-II-08 denominado "Estado Analítico de Ingresos" y ETCA-II-09-A denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Partida del Gasto", infringiendo lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) que dice: "1. Los ingresos que se presentan son los ingresos presupuestarios totales sin incluir los ingresos por financiamientos... 2. Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización 3. Para ingresos se reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados".

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 46 Fracción II inciso e) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 36 y 38 Fracción II inciso e) de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Acuerdo por el cual se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); Importancia Relativa, Sustancia Económica, Revelación Suficiente y Registro de Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar a la omisión e inconsistencias señaladas en la presente observación, solicitando llevar a cabo la integración de la información de los Formatos y entregar copia de la información omitida a este Instituto en las que conste el sello de la Secretaría de Hacienda, debiendo publicarla en el portal web. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, en el llenado del formato observado se realicen conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

18. En el informe relativo al Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Trimestres de 2015, el Formato ETCA-III-13 denominado "Seguimiento y Evaluación de Indicadores de Proyectos y Procesos", presentó omisiones e inconsistencias relevantes en el llenado, toda vez que el Sujeto Fiscalizado no requirió la información correspondiente de varios conceptos en los indicadores presentados, incumpliendo con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora emitida por Oficialía Mayor y los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como sigue:

a) En el Primer Trimestre de 2015, se manifestaron 5 Indicadores en los cuales se omitió la información correspondiente a:

- 1 Descripción del Factor de Comparación
- 2 Metas Físicas Relacionadas

Asimismo en el Primer Trimestre de 2015, se omitió en el Indicador "Acciones de Transversalidad" la información de: Evaluación Cualitativa y Prospectiva.

b) En el Segundo Trimestre de 2015, se manifestaron 5 Indicadores en los cuales se omitió la información correspondiente a:

- 1 Descripción del Factor de Comparación
- 2 Metas Físicas Relacionadas

Asimismo en el Segundo Trimestre de 2015, se omitió en los Indicadores "Acciones de Transversalidad" y "Presupuesto Ejercido" la información de: Evaluación Cualitativa y Prospectiva.

c) En el Tercer Trimestre de 2015, se manifestaron 6 Indicadores en los cuales se omitió la información correspondiente a:

- 1 Comportamiento Histórico del Indicador hacia la Meta
- 2 Representación Gráfica
- 3 Metas Físicas Relacionadas

Asimismo en el Tercer Trimestre de 2015, se omitió en el Indicador "Acciones de Transversalidad" la información de: Factor de Comparación.

d) En el Cuarto Trimestre de 2015, se manifestaron 6 Indicadores y en 3 de ellos se omitió la información correspondiente a: Prospectiva, como sigue: "Porcentaje de Empleos Generados", "Acciones de Transversalidad" y "Atención a la Demanda", incumpliendo con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora. Asimismo en los 6 Indicadores manifestados en dicho Trimestre se omitió la información de: "Meta", incumpliendo con lo establecido en Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

e) En el Tercero y Cuarto Trimestres de 2015, se manifestó un Indicador adicional con respecto al Primero y Segundo Trimestres de 2015, como sigue: "Centros Ceremoniales Rehabilitados", sin justificar la adición del Indicador en los mencionados Trimestres.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 38 Fracción III inciso c) de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 6 y 7 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 36, 62 y 66 del Decreto No. 165 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora; Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado omitiera información en el Formato ETCA-III-13, en los informes relativos al Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Trimestres de 2015. Realizar la integración y las correcciones a los Formatos y enviar copia a este Instituto en las que conste el sello de la Secretaría de Hacienda, debiendo publicarlos en el portal web. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

19. En los informes relativos al Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Trimestres de 2015, el Sujeto Fiscalizado, no presentó el Informe de Avance Programático, en el cual se detallen el total de metas Programadas Original Anual, Modificadas y el Avance Trimestral y Acumulado Anual de lo alcanzado respecto a lo Programado, así como las Justificaciones a las variaciones presentadas, por lo que fue imposible llevar a cabo la evaluación y control correspondiente.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 10 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 36, 60, 62 y 66 del Decreto No. 165 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Guía para la elaboración de los Informes Trimestrales 2015; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, el informe de avance programático del Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Trimestres de 2015 en los cuales se detallen la totalidad de las Metas Originales para el ejercicio 2015, Modificaciones, Programado Trimestral así como lo Alcanzado Trimestral y Acumulado Anual Alcanzado, debiendo publicarlos en el portal web. Sobre el particular, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, se cumpla con la presentación de esta información, a través de los informes subsecuentes.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente
El Auditor Mayor



~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~

INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

[Handwritten mark]